ORDENANZA Nº 5.404.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/19 y Nº5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 431-HCD-24-L (expediente municipal Nº 140.034/2023), por el cual el señor Alfredo Enrique Salomón, D.N.I. Nº 7.653.911, en su carácter de propietario, solicita regularización y aprobación de la obra construida con destino a local comercial, del inmueble ubicado en calle San Lorenzo Nº 2.363, Padrón Municipal Nº 253.368, Circunscripción I, Sección 12, Manzana 0590, Parcela 260, Registro Inmobiliario S-14570.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 431-HCD-24-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 07 de noviembre de 2024